

Hº Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

DECLARACIÓN N°61/2002

VISTO:

El proyecto Granja Huerta Educativa, elaborado por los alumnos Parlamentarios de la Escuela de Enseñanza Media Para Adultos N° 1304 Ricardo Daniel Vivas, Mariana Emilse Zimi y Raquel Norma Amprimo, presentado en el Parlamento Estudiantil Ambiental organizado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se anexa al presente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido que en la sociedad galvense es escasa la conciencia ambientalista, así como la participación de la ciudadanía en actividades relacionadas con la conservación y mejoramiento del lugar que habitan.

Que resulta necesario educar, concientizar despertar en la población la necesidad de cuidar el medio ambiente para mejorar la calidad de vida.

Que el Proyecto Granja Huerta Educativa es el eslabón de una cadena para mejorar y conservar nuestra vida, cuidando la Tierra, los vegetales, animales, produciendo y atendiendo con responsabilidad y asumiendo actitudes de compromiso.

Que esta tarea promueve el trabajo con ciudadanos con capacidades diferentes, con el objetivo de lograr la integración social mediante la interacción de toda la población y, además, la inserción de los concurrentes al Taller Protegido Pinquén en el mercado laboral. Que es de suma importancia que participen las instituciones del medio, público y privadas, sumándose a este proyecto integrado de la E.E.M.P.A. en beneficio de nuestra población toda.

Que los concurrentes al Taller Protegido Pinquén puedan sentirse miembros activos del proyecto.

Que pese a ser una zona agrícola ganadera, los alumnos de las escuelas primarias deben asistir a Granjas Educativas alejadas del medio, para realizar estas tareas, y con un costo considerable de viático.

Que este proyecto es muy importante para la región por lo anteriormente expuesto y por las características integradoras que posee.

Que la propuesta puede ser generadora del desarrollo de posteriores microemprendimientos para la zona.

Que es una fuente de turismo para Gálvez y para el barrio.

Que se prevén estructuras de capacitación para la región.

Que se realizaron acuerdos y convenios interinstitucionales.

Que por todo lo manifestado resulta de interés municipal, regional y provincial.

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECLARACIÓN

- Art. 1º) DECLÁRESE** de interes municipal el Proyecto Granja Huerta Educativa, presentado por la Escuela de Enseñanza Media Para Adultos N° 1304,-----
- Art. 2º)** Realícense las gestiones para que el mismo sea declarado de Interés Provincial.-----
- Art. 3º)** Elévase a la Legislatura Provincial copia del Proyecto de Declaración y del Proyecto de Granja Huerta Educativa.-----
- Art. 4º)** Elévense copias del Proyecto de Declaración y del proyecto de la Granja Huerta Educativa al Ministerio de Educación y Cultura de la Pcia. de Santa Fe, a M.A.G.I.C., a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la E.E.M.P.A. N° 1304 al Taller Protegido Pinquén y a la Sociedad Rural de Gálvez.-----
- Art. 5º)** Dispónganse las estructuras técnicas con que cuenta el municipio para acompañar la implementación del proyecto.-----
- Art. 6º)** De Forma.-----

SALA DE SESIOMES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.